



PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO: 68001400300420210040000
DEMANDANTE: MIREYA TAPIAS
DEMANDADO: - MYRIAM DURAN y EDWIN YERVENSON DUEÑES

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita se reenvíe despacho comisorio que comunica la orden de lanzamiento, el cual fue devuelto por la inspección de policía. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, se le pone de presente que de conformidad al acuerdo PCSJA22-2015, el Despacho Comisorio N° 073 del 27 de julio de 2021, el que se comisionó para la diligencia de secuestro de los bienes muebles, que se llegaren a encontrar se encuentren en la Carrera 24 No. 35-57 apartamento 304 Edificio Hilma Cristina del Municipio de Bucaramanga, fue diligenciado por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bucaramanga, el cual vista el acta del 16 de diciembre de 2022, se realizó de conformidad.

Por otra parte, el Despacho Comisorio N° 087 del 12 de agosto de 2021 que comunica la orden de lanzamiento, no ha sido devuelto, por lo tanto, este Juzgado Niega solicitud de reenviar el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 015 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d495f06bf63f61fc26198da7e78ae35758b8addf61f7a532418ac0c5441a504**

Documento generado en 08/02/2023 05:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>